

ANEXO 3  
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN  
ASOCIACIÓN PARQUE CULTURAL DE VALPARAÍSO  
Y  
FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

En Santiago de Chile, a 04 de abril del año 2016, entre la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, R.U.T. N° 75.991.930-0, representada por su Directora Ejecutiva Sra. **HAYDEÉ DOMIC TOMICIC**, chilena, cédula nacional de identidad N° 6.374.308-9, ambos domiciliados para estos efectos en calle Balmaceda N° 301 (Interior), comuna de Santiago, en adelante también "LA FUNDACIÓN", por una parte; y la **ASOCIACIÓN PARQUE CULTURAL DE VALPARAÍSO**, en adelante "PCDV", R.U.T. N° 65.099.506-6, representada por su Sr. **JORGE TEÓFILO COULÓN LARRAÑAGA**, chileno, cédula nacional de identidad N° 5.572.792-9, ambos domiciliados en Calle Cárcel N° 471, Cerro Cárcel, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, por la otra parte, se conviene suscribir el presente anexo, que forma parte integrante del Convenio Marco de Colaboración, en los siguientes términos y condiciones:

**PRIMERO: Antecedentes**

Con fecha 18 de junio del año 2015, las partes suscribieron un convenio marco con el objeto de coordinar esfuerzos, acciones, capacidades y conocimientos de ambas instituciones, a fin de promover el desarrollo de instancias (tales como: conciertos, seminarios, etc.) que fomenten la creación, fortalecimiento y difusión del quehacer de orquestas juveniles e infantiles del país, y acerquen la música de concierto a toda la población sin distinciones.

**SEGUNDO: Objeto del Anexo.**

En virtud del presente instrumento, las partes establecen el detalle de las gestiones de colaboración recíprocas, cuyo propósito específico es el desarrollo de fechas de ensayos.

**TERCERO: Compromisos de las Partes.**

El PCDV se compromete a:

1. Facilitar sin costo alguno las dependencias del PCDV, para la realización de ensayos y conciertos de la Orquesta Sinfónica Regional de Valparaíso, en las siguientes fechas del año 2016:



MES	DIA	ACTIVIDAD	HORARIO
ABRIL	Domingo 10	1 Jornada Capacitación Equipo Instructores y Equipo de Coordinación Regional programa Valparaíso	09:30 a 11:30
		1 Jornada Capacitación Becados	09:30 a 11:30
		Ensayo Parcial 1 y Evaluación	12:00 a 14:00
	Domingo 17	Ensayo Parcial 2	10:00 a 14:00
MAYO	Domingo 8	Ensayo Parcial 4	10:00 a 14:00
	Domingo 15	Ensayo Parcial 5	10:00 a 14:00
	Domingo 29	Ensayo Parcial 6 y evaluación	10:00 a 14:00
JUNIO	Domingo 5	Ensayo Seccional 1	10:00 a 14:00
	Domingo 12	Ensayo Seccional 2	10:00 a 14:00
	Domingo 19	Ensayo Tutti 1 y Evaluación	10:00 a 14:00
JULIO	Domingo 3	Ensayo Tutti 2	10:00 a 14:00
	Domingo 10	Ensayo Tutti 3	10:00 a 14:00
	Domingo 31	Ensayo Tutti 4 y Evaluación	10:00 a 14:00
AGOSTO	Domingo 7	Ensayo Tutti 5	10:00 a 14:00
	Domingo 21	Ensayo Tutti 6	10:00 a 14:00
	Domingo 28	Ensayo Tutti 7 y Evaluación	10:00 a 14:00
SEPTIEMBRE	Domingo 4	Ensayo Tutti 8 con público	10:00 a 14:00
	Domingo 11	Ensayo Tutti 9 con Público	10:00 a 14:00
OCTUBRE	Sabado 1	Ensayo y Concierto 3 y Evaluación Final	16:00 a 21:30



2. Facilitación de servicios básicos -baños, papel higiénico, útiles aseo, calefacción, sillas, luz adecuada- para los jóvenes músicos que realizan sus ensayos.

Por su parte, la FUNDACIÓN se compromete a:

1. Proveer catering para músicos, técnicos y equipo de la FUNDACIÓN.
2. Traslado de instrumentos y accesorios.
3. Traslados de sus técnicos.
4. Envío de fotografías e información alusiva a los distintos eventos comprometidos.
5. Pago por servicios de calefacción de salas definidas según programación entre ambas partes por un monto total de \$ 599.960.

#### CUARTO: Otros compromisos de la FUNDACIÓN.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, serán, además, obligaciones de la FUNDACIÓN:

- Evitar la realización de actos y actividades que puedan dañar las instalaciones y dependencias del PCDV, siempre que éstos sean ejecutados por personas relacionadas con la Fundación, exceptuando los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

#### QUINTO: Personerías.

La personería de Doña **HAYDÉE DOMIC TOMICIC**, para comparecer en representación de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, consta en la escritura pública de fecha 23 de diciembre de 2015, otorgada ante la Notaría de don Osvaldo Pereira González.

La Personería Jurídica de Don **JORGE TEÓFILO COULÓN LARRAÑAGA** para representar a Asociación "Parque Cultural de Valparaíso", consta en Acta de Sesión de Directorio de fecha 28 de Septiembre de 2015, reducida a Escritura Pública ante el Notario Público de Valparaíso don Sergio Arze Romani, Repertorio N° 810-2016, con fecha 5 de Febrero de 2016. , las que no se insertan por ser conocidas de las partes y a solicitud de éstas.



**SEXTO: Firma y copias.**

El presente instrumento se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

Las partes, previa lectura, lo ratifican y firman en señal de plena conformidad.



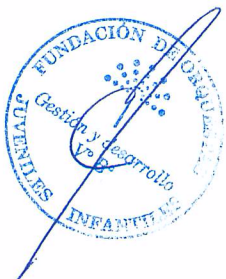
*Haydeé Domic Tomicic*

**FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS  
JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**

RUT N° 75.991.930-0  
Haydeé Domic Tomicic

**ASOCIACIÓN PARQUE CULTURAL DE  
VALPARAÍSO**

R.U.T. N° 65.099.506-6  
Jorge Coull Larranaga



**ANEXO 4**  
**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN**  
**ASOCIACIÓN PARQUE CULTURAL DE VALPARAÍSO**  
**Y**  
**FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**

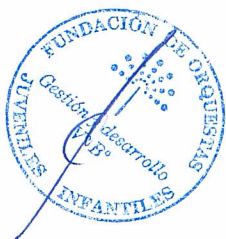
En Santiago de Chile, a 04 de abril del año 2016, entre la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, R.U.T. N° 75.991.930-0, representada por su Directora Ejecutiva Sra. **HAYDEÉ DOMIC TOMICIC**, chilena, cédula nacional de identidad N° 6.374.308-9, ambos domiciliados para estos efectos en calle Balmaceda N° 301 (Interior), comuna de Santiago, en adelante también "LA FUNDACIÓN", por una parte; y la **ASOCIACIÓN PARQUE CULTURAL DE VALPARAÍSO**, en adelante "PCDV", R.U.T. N° 65.099.506-6, representada por su Sr. **JORGE TEÓFILO COULÓN LARRAÑAGA**, chileno, cédula nacional de identidad N° 5.572.792-9, ambos domiciliados en Calle Cárcel N° 471, Cerro Cárcel, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, por la otra parte, se conviene suscribir el presente anexo, que forma parte integrante del Convenio Marco de Colaboración, en los siguientes términos y condiciones:

**Antecedentes**

Con fecha 18 de junio del año 2015, las partes suscribieron un convenio marco con el objeto de coordinar esfuerzos, acciones, capacidades y conocimientos de ambas instituciones, a fin de promover el desarrollo de instancias (tales como: conciertos, seminarios, etc.) que fomenten la creación, fortalecimiento y difusión del quehacer de orquestas juveniles e infantiles del país, y acerquen la música de concierto a toda la población sin distinciones.

**PRIMERO: Objeto del Anexo.**

En virtud del presente instrumento, las partes establecen el detalle de gestiones de colaboración recíprocas, cuyo propósito específico es el compromiso del PCDV de resguardar los instrumentos y accesorios pertenecientes a la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, detallados a continuación.



INSTRUMENTO	CANTIDAD
Timbal	3 unidades
Glockenspiel	1 unidad
Contrabajos	5 unidades
Caja p/ concierto 16"	1 unidad
Grancassa	1 unidad

## 2.- ACCESORIOS

N°	ACCESORIOS	Observaciones/descripción	CANTIDAD
1	ATRILES		56 unidades

Los instrumentos detallados son para uso exclusivo de la Orquesta Sinfónica Regional de Valparaíso y/o programas que se definan en conjunto con la institución receptora.

### SEGUNDO: Compromisos de las Partes.

La Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles se hará cargo del traslado de los instrumentos desde el tramo Santiago-Valparaíso, hasta el lugar de recepción. Estarán a cargo de recibir los instrumentos el Coordinador Regional y un encargado designado por el PCDV, quienes deberán hacer chequeo del estado de los instrumentos de manera descriptiva de cada uno de ellos, haciendo la recepción conforme y entregará copia de este documento a ambas instituciones.

El PCDV entregará a la Fundación, de manera oportuna, toda la información relativa a cualquier uso y tenencia del equipamiento musical, esta información deberá entregarse por escrito según protocolos establecidos.

Además de lo anterior, el Coordinador Regional emitirá a la Fundación un informe anual sobre el estado del equipamiento musical según protocolos establecidos.

El PCDV facilitará espacio físico -de preferencia bodegas- en que el equipamiento musical entregado a éste, en virtud del presente convenio, sea guardado, en las condiciones adecuadas para los instrumentos y/o accesorios.



Los instrumentos serán maniobrados para el montaje y desmontaje por los técnicos que ejercen esa labor en la OSJR. Ellos serán los únicos encargados de realizar esta acción, la cual estará supervisada en todo momento por el coordinador.

Las llaves del lugar de bodegaje serán de uso exclusivo de los auxiliares del PCDV, los que no entregarán llaves a ninguna persona interna o externa.

La única persona que podrá solicitar la apertura y posterior traslado de los instrumentos donde se realizarán las actividades será el Coordinador Regional, en conjunto con el personal de la OSJR, quienes en todo momento deberán cuidar el buen traslado de los instrumentos a su lugar de utilización.

En caso de término del convenio, con independencia de la parte que decida finalizarlo, el PCDV deberá restituir a la Fundación la totalidad del equipamiento musical bajo su cuidado en las mejores condiciones, considerando lo propio del desgaste de uso y tiempo, junto con un inventario detallado que individualice el estado actual de cada instrumento y accesorio. El lugar y medio de entrega será el que la Fundación establezca.

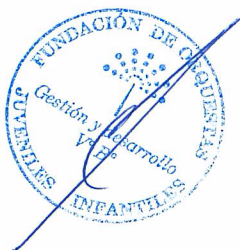
#### **TERCERO: Personerías.**

La personería de Doña **HAYDÉE DOMIC TOMICIC**, para comparecer en representación de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, consta en la escritura pública de fecha 23 de diciembre de 2015, otorgada ante la Notaría de don Osvaldo Pereira González.

La Personería Jurídica de Don **JORGE TEÓFILO COULÓN LARRAÑAGA** para representar a Asociación "Parque Cultural de Valparaíso", consta en Acta de Sesión de Directorio de fecha 28 de Septiembre de 2015, reducida a Escritura Pública ante el Notario Público de Valparaíso don Sergio Arze Romani, Repertorio N° 810-2016, con fecha 5 de Febrero de 2016. , las que no se insertan por ser conocidas de las partes y a solicitud de éstas.

#### **CUARTO: Firma y copias.**

El presente instrumento se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.



Las partes, previa lectura, lo ratifican y firman en señal de plena conformidad.

*Haydeé*  
FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS  
JUVENILES E INFANTILES DE CHILE  
RUT N° 75.991.930-0  
Haydeé Domic Tomicic

*Jorge*  
ASOCIACIÓN PARQUE CULTURAL DE  
VALPARAÍSO  
RUT N° 65.099.506-6  
Jorge Antonio Larranaga

